JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiuno de febrero de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 **007 2022 00052** 00
Temas y subtemas	INCORPORA. REPROGRAMA AUDIENCIA-REQUIERE A LAS PARTES

Por ser procedente lo solicitado por el abogado de la parte demandante, y atendiendo a que se allegó prueba sumaria de la imposibilidad de la demandante YULY ALEXANDRA MARTÍNEZ OCAMPO, para asistir a la audiencia fijada para el día 16 de febrero de 2023, se fija como nueva fecha para la diligencia el día **27 de abril de 2023 a las 9:00 am**

Por otro lado, atendiendo al memorial presentado por la COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA – COHAN, a través del cual manifiesta que fue citado a la audiencia del 16 de febrero del 2023, el día 15 de febrero, es decir, el día anterior a la misma, se requiere a la parte demandada a fin de que ajuste su proceder a lo ordenado en el artículo 217 del C. G. del Proceso, y en tal sentido envíe de manera diligente y oportuna la citación a quienes debe asistir a audiencia, con la suficiente antelación, en procura de su efectiva comparecencia.

En igual sentido, se requiere a la parte demandante, quien allega constancia de citación a los médicos profesionales DIANA LUCIA MARIN VILLEGAS y JUAN ENRIQUE MONTOYA, con fecha de envío del 15 de febrero del 2023, día anterior a la audiencia, para que de conformidad con el artículo 217 del C. G. del Proceso, efectúe de manera diligente y oportuna la citación de quienes son llamados a audiencia.

NOTIFÍQUESE[i]

s.c.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 030** hoy **22 de febrero de 2023** a las 8:00 a.m.

Karen Andrea Molina Ortiz

Firmado Por:

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a03ed3912285dc87327009406c3be2026d903226cfcac3035bc252684ad864c3**

Documento generado en 21/02/2023 01:08:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica